

En cumplimiento del mandamiento
 con pulpatorio desta otra parte gobernan
 de buritanga notario Publico del Juz
 gado de los testamentos de esta ciudad de
 Cuzco de vobis pado Siceracac las peticiones
 de apelacione que se fuxen el dho man
 damiento que con sus proveymientos
 son como siguen

Pedro Carrasco digo que se me notifico
 un auto de dho en que me manda
 que dentro de trece dias de dho pague
 trecientos pesos alienor xxacionero
 Maxico Antonio fernandes de an
 terrana que dice se deuo a don Pedro
 manrique de quiener al bacea
 de senedox de viener sien do asi
 que no tanto lamentemente no deuo
 pagar dha cantidad sino que se
 me esta deuiendo a mi mucha can
 tidad de pesos como consta de la
 causa que se lo pertenese su d
 no inuicento al mi bunal mayor
 de la santa cruzada para a on de
 tengo a petado tan abland
 con el res peto que se deue me al
 agravado de dho auto por causa
 causa a pelodel para ante el
 señor Jues me no politano de la
 ciudad de los dgos y para anrequien
 y con dho resgo puedo dho sin per
 juicio de la que tengo dho en pua
 para los señores del mi bunal
 mayor de la santa cruzada de dha
 ciudad y por remedio mi beld
 cion y que se facenura con que me

CO-BM
 Caj. 5
 Doc. 227
 Fol. 1

[Signature]

Nos el O^r Don Fran^{co} Henmiquet Chantre
 de la santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Leu^{ca}
 promouido y de la Tenella de su obispado = por el
 presente mandamos a Simon de Bustinga not^o
 pu^{co} del Juzgado de testamentos Capellanias y
 Obras pias de este obispado de alaparr. Del Rey
 Don Don Bar^{me} Don^{sa} Zanaya Canonigo de la
 santa Iglesia de traslado auotrigado en manua
 que haga ffe. de Dor peticiones que el tesorero
 de Camaraco pucenno ante el Jhoⁿ Canonigo
 siendo juez de el dho juzgado en la causa que contra
 el higo el Sr^o Marco An^o p^o de anezana
 al baga de el Sr^o Don P^o Manmigue. Cura que fue
 de la parrochia de santa Ana de la dha^o sobre tlejen
 tor p^o que le p^o dio, que son las de las apelaciones
 que ynterpuso de de el Sr^o Chimo auo de el Sr^o
 Don Don^o p^o ual de dha^o a el barran Canonigo
 de la santa Iglesia apuz que fue de el dho juzgado
 hasta el Chimo en que el dhoⁿ Don
 Don Bar^{me} Don^{sa} los torp la apelacion en
 el efecto de bolu^o para. Antenos. para lo p^o
 sentar en una causa que antenos higo el Sr^o
 P^o Camaraco sobre auerle agraviado e injuriado poni
 endomano en el notho que para ello fue citada lo
 qual cumpla el dho notario enui unido de b^o
 diencia y pena de la comunion pagandole su de
 fecho en leu^{ca} a quatro dias de el mes de sept^o
 de mill e seiscientos e cinquenta e nueue años

Don Fran^{co} Henmiquet

Comandante de la Armada

Don Diego Haldon
 Notario pu^{co}